

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Loper Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 988 Libro: 548 Folio: 161 Inscripción: 19 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 944
-Código Registral Único: 03017000292982-

DESCRIPCION

RUSTICA. Un trozo de tierra en término de Villena partido de la Cañada de la Almela, dedicado a ejidos comunales, de cabida treinta y un área, diez centiáreas, dentro del cual se encuentra un obrado destinado a cochera y un horno, frente a las casas, una era de pan trillar la que con sus ejidos y hacinaderos mide novecientos cincuenta metros cuadrados, y dos aljibes y dos pozos, los que con sus ensanches tiene de superficie dos mil ciento sesenta metros cuadrados. Y linda todo: Norte, ejidos de las casa; y por los demás vientos, con fincas de estos adjudicatarios.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al **25,000000%** del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Villena, de fecha 27 de Enero de 1993, ante su Notario Don ENRIQUE SACRISTÁN CRISANTI.
- Inscripción 18°. En la fecha 2 de Enero de 2003, al tomo 1113, libro 623, folio 34.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al **16,666667%** del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 28 de Marzo de 2003, ante su Notario Don GABRIEL AGUAYO ALBASINI.
- Inscripción 20°. En la fecha 11 de Junio de 2003, al tomo 1113, libro 623, folio 34.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al **8,333333%** del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 19°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 988, libro 546, folio 161.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a una mitad indivisa del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL**

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332898Q/0.

- Anotación letra P. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1350, libro 768, folio 75.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra P, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA Q de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho:

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL


----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pasetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,385 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-



- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA: J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Baasets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 25 Inscripción: 18 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 7750
=Código Registral Único: 03017000307593=

DESCRIPCION

RUSTICA. En el paraje de las Quebradas, en término de Villena, un trozo de tierra rereal, secano, de cabida de cuatro hectáreas, veintiséis áreas. Linderos: Norte, la finca anterior; Este, Camino servidumbre; Sur, camino de Caudete; y Oeste, camino de la Cañada Almela.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción: 18°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 25.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 2816233329893/0.
- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1178, libro 664, folio 25.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA D de fecha 13 de Febrero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL.

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de Base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



Para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 44 Inscripción: 15 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 11652
-Código Registral Único: 03017000322268-

DESCRIPCION

RUSTICA; En el paraje de la Quebradas, en término de Villena, un trozo de tierra secano, con viña, de cabida de una hectárea sesenta y siete áreas veinte centiáreas; que linda: al Norte, casa de Matias; sur, de Filomena Albertos; Este, herederos de José Ferriz; y Oeste, Camino de la Cañada de Almela. Esta en el sito llamado Hoya de Alpañes.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 15ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 44.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332901L/0.

- Anotación letra A. En la fecha 5 de Abril de 2016, al tomo 1178, libro 664, folio 44.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA D de fecha 22 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.


A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según expresa el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 39 Inscripción: 12 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 18486
=Código Registral Único: 03017000348558=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de las Quebradas, en término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectáreas, dos áreas veinticuatro centiáreas. Linda; Este, de Rafael López; Sur, camino; Oeste y Norte, tierras de esta hacienda.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 12ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 39.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 39.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Basetts y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 37 Inscripción: 14 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 19475.
=Código Registral Único: 03017000353545=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra secano, parte a cereales y parte a inculta, de cabida tres hectáreas, catorce centiáreas. Linda: Este, herederos de Ramón García; Sur, esta hacienda; Oeste, Camino de la Quebradas; y Norte, Juan Vidal.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 14ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 37.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 37.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 33 Inscripción: 14 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 19652

+Código Registral Único: 03017000354504-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida tres hectáreas, catorce centiáreas. Linderos: Este, Ramón García; Sur, Juan Vidal; Oeste, Camino; y Norte, José Navarro.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 14ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 33.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad, por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 33.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F APANCEL



----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado.



pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 27 Inscripción: 13 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 19746

-Código Registral Único: 03017000355068-

DESCRIPCIÓN

RUSTICA: En el paraje de la Hoya de Alpañes, en término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectáreas, treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, en dos lotes uno de diecisiete tahullas que linda: Este, carril de la Cañada Almela; Oeste, herederos de Giner Guillén; Sur, Juana y Juan José Vidal; y Norte, Teodoro Marín; y el otro de media tahulla, donde hay tres conejeras; que linda: Este, Juana y Juan José Vidal; Sur, Antonio Navarro; y Oeste, camino de la Casa; y Norte, egidos de la misma y además la mitad indivisa con Andrés Navarro Perpiñan de la bodega pajar y cochera y la quinta parte de era y algige.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 13°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 27.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 27.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos quedará informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 29 Inscripción: 12 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 19747
=Código Registral Único: 03017000355075=

DESCRIPCIÓN

ROSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, un trozo de tierra cereal secano, de cabida tres hectáreas, catorce áreas. Linda: Este, herederos de Ramón García Sur, Andrés Navarro; Oeste, Camino de la Casa del Rey a la Quebrada; y Norte, tierras de Bellod.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 12ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 29.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 29.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpma.es.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DONA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.275 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 31 Inscripción: 13 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 19746
=Código Registral Único: 03017000355082=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Hoya de Alpañes, en término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectáreas, treinta y cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas, dividida en dos lotes uno de diecisiete tabúllas que linda: Este, carril de la Cañada; Oeste, herederos de Giner Guillén; Norte, Josefa Navarro; y Sur, Eusebio Vidal; y el otro de media tabulla, linda: Norte, Este y Sur, Josefa Navarro; y Oeste, egidos de la casa.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 13°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 31.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 31.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpse.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DORA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 362 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: López Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 55 Inscripción: 15 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 23559

=Código Registral Único: 03017060363841=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Hoya de Alpañes, en término de Villena, una casa de campo compuesta de entrada en planta baja y cámaras, cocina, corral, cuadra y varios departamentos en la superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de los herederos de Andrés Perpiñán; izquierda, egidos del algibe; y espaldas, Luis vidal y herederos de Andrés Perpiñán. Le es aneja con los herederos de Andrés Perpiñán, la sexta parte proindivisa de la era de pan trillar y algibe; de cuya era y del agua del algibe tiene derecho a utilizarla Luis Vidal López. La descrita finca tiene unos ensanches o egidos de cincuenta y dos áreas, cuatro centiáreas y un corralito a su frente que mide treinta y siete metros cuadrados.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 15ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 55.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 452023360012V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 55.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons: 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que; la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-





De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en todo y por todo, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Ante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 43 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 23560
=Código Registral Único: 03017000378173=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida treinta y seis áreas treinta y nueve centiáreas. LINDA: Este y Norte, Camino; Sur y Oeste, de Rafael Vidal.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 43.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.
- Anotación letra C. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 43.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros

----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,366 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de terceros, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 46 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 23561

=Código Registral Único: 03017000378180=

DESCRIPCIÓN

PROPIEDAD: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida cincuenta y dos áreas treinta centiáreas. Linda: Este y Sur, carril; Norte, senda; y Oeste, Avelina Vidal.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DÓMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 46.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 46.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros

----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 21 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpse.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Escritor: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp,
Interés: Legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 85 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 23562
-Código Registral Único: 03017000378197-

DESCRIPCIÓN

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida cuarenta y siete áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Este y Oeste, Aurelia vidal; Sur, camino y Oeste, senda.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 85.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 939, libro 520, folio 85.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros

----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- * De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Titulante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Gestor legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 87 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 23563
-Código Registral Único: 03017000378203-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Hoya de Alpañes, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectárea, cuatro áreas, noventa centiáreas, linda: Este y Sur, camino; Oeste, Rafael Vidal; y Norte, herederos de Revenga. Estado de Coordinación catastral: No coordinada. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 87.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332895J/0.

- Anotación letra C. En la fecha 5 de Abril de 2016, al tomo 939, libro 520, folio 87.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA F de fecha 21 de enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial, y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 89 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 23565

=Código Registral Único: 03017000378210=

DESCRIPCION

RUSTICA; En el paraje de la Hoya de Alpañés, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida setenta y seis áreas, cincuenta y una centiáreas, que linda al Este, de Aurelia y José Vidal; Sur, egidos de la casa; Oeste, Luis Vidal, y Norte, Aurelia Vidal.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 89.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 2816233329020/0.

- Anotación letra C. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 939, libro 520, folio 89.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA D de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos quedará informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas.



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección cpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Substituto: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 91 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 23566

=Código Registral Único: 03017000378227=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida setenta áreas, setenta y nueve centiáreas. LINDA: Este, de Luis Vidal; Sur, de Aniceto López; Oeste, Eusebia Vidal; y Norte, camino.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CCNESA.

- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 91.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 30 de Diciembre de 2019 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 461923376029V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 21 de Enero de 2020, al tomo 939, libro 520, folio 91.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Edificante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Actos legítimos alegados: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores,

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 93 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 23567
=Código Registral Único: 03017000378234=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida setenta y tres áreas, sesenta centiáreas. Linda: Este y Norte, Amelia vidal; Sur, camino; y Oeste, Luis Vidal.- Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, Libro 520, folio 93.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 30 de Diciembre de 2019 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 461923376029V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 21 de Enero de 2020, al tomo 939, Libro 520, folio 93.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Monte: 3401 Euros

----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.229 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Causas legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 95 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 23568
=Código Registral Único: 03017000378241=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida cincuenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Este, de Aurelia Vidal; Oeste, Andrés Perpiñan; y Norte, senda.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 95.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 30 de Diciembre de 2019 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4619233760297/0.

- Anotación letra C. En la fecha 21 de Enero de 2020, al tomo 939, libro 520, folio 95.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Asistente: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 97 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 23569
=Codigo Registral Unico: 03017000378258=

DESCRIPCION

RUÍSTICA: En el paraje de la Hoya de Alpañes de este término, un trozo de tierra cereal secano, de cabida veintiséis Áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Linds: Este, Pedro Revenga; Sur, camino; Oeste, Juan Vidal, y Norte Aurelia Vidal.- Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA,
- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 97.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623333000A/0.

- Anotación letra C. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 939, libro 520, folio 97.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA D de fecha 13 de Febrero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 59 Inscripción: 12 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 23570

-Código Registral Único: 03017000378265-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida SESENTA Y OCHO AREAS DIECINUEVE CENTIAREAS. Linda: Este, de Juan Vidal; Sur y Norte, camino; y Oeste, Luis Vidal.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 12ª: En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 59.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 30 de Diciembre de 2019 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultados del expediente administrativo número 461923376029V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 21 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 59.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3,01 Euros



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 1 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpas.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.E. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 22 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en todo caso, el dominio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha:

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Acto legitimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 105 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 23571

-Código Registral Único: 03017000378272-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal seco, de cabida una hectárea, seis áreas, que linda: Este, de Agustín Vidal; Sur, Aniceto López; Oeste, Juan Vidal; y Norte, Camino.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 105.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultados del expediente administrativo número 281623332903K/0.

- Anotación letra C. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 939, libro 520, folio 105.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA D de fecha 21 de enero de 2021.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.

Hons. 3.01 EUROS
N 4-1-F ARANCEL



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección apo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 107 Inscripción: 12 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 23572

-Código Registral Único: 03017000378289-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Hoya de Alpañes, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectárea, veinticuatro áreas, dieciocho centiáreas, que linda al Este, Juan Vidal; Sur, camino; Oeste, Antonio Mico, y Norte, Pedro Revenga.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 12ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 107.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 30 de Diciembre de 2019 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 461923376029V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 21 de Enero de 2020, al tomo 939, libro 520, folio 107.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme el art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Esta información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 32 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 99 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 23573
=Código Registral Único: 03017000378296=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela de este término, un trozo de tierra cereal secano, de cabida setenta y ocho áreas, noventa centiáreas. Linda al Este, de Aurelia Vidal; Sur, de Aniceto López; Oeste, Rafael Vidal y Norte, camino.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 99.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332891D/0.
- Anotación letra C. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 939, libro 520, folio 99.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA D de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia, -

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.392 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en juicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Aspirante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 101 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 23574

-Código Registral Único: 03017000378302-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida cincuenta y dos áreas, veinte centiáreas. Linda al Este, de Andrés Perpiñán; Sur, Juan Vidal; Oeste, Aurelia Vidal; y Norte, herederos de Pedro Revenga.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 101.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 30 de Diciembre de 2019 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 461923376029V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 21 de Enero de 2020, al tomo 939, libro 520, folio 101.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 103 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 23575
-Código Registral Único: 03017000378319-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida dos hectáreas, veintiun áreas, ochenta y cinco centiáreas. Linda al Este, de Andrés Perpiñán; Sur, camino; Oeste, Luis Vidal, y Norte, monte.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 103.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultados del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 939, libro 520, folio 103.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 5 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENNA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 22 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según establece el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp,

causas legítimas alegadas: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 57 Inscripción: 12 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENNA Nº: 23576

=Código Registral Único: 03017000378326=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida de setenta y cinco áreas noventa centiáreas. Linda al Este, de José Vidal; Sur, Aniceto López; Oeste Agustín Vidal; y Norte, monte.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 12ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 57.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra C. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 57.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los Bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección apo@corpse.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 109 Inscripción: 12 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 23577
-Código Registral Único: 03017000378333-

DESCRIPCION

RUSTICA: Otros rústica en VILLENA, PARAJE CAÑADA ALMELA Paraje: CAÑADA DE ALMELA, CEREAL SECANO
Superficie terreno: treinta y ocho áreas veinticinco centiáreas
Linda: Norte, SENDA
Sur, CAMINO
Este, JUAN VIDAL
Oeste, JUAN VIDAL
TROZO TIERRA

Estado de Coordinación catastral: No consta.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 12". En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 109.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de enero de 2020 por D./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/O.
- Anotación letra C. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 939, libro 520, folio 109.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,



DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; E.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión



o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 111 Inscripción: 12 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 23578
-Código Registral Único: 03017000378340-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de la Cañada de Almela, del término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida ochenta y dos áreas, treinta y ocho centiáreas, que linda, al Este, de Juan Vidal; sur, camino; Oeste, Jose Vidal, y Norte, senda.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 12ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 111.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332900H/O.

- Anotación letra C. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 939, libro 520, folio 111.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA D de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario,





Hons. 3.01 Euros
N 4-1-E ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en todo caso, el inicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria,



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 939 Libro: 520 Folio: 113 Inscripción: 12 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 23579
-Código Registral Único: 03017000378357-

DESCRIPCION

RUSTICA: En el paraje de Alpañes, del término de Villena, un trozo de tierra secano cereal, de cabida una hectárea, treinta y seis áreas, dieciocho centiáreas. Linda al Este, herederos de Pedro Revenga; Sur y Oeste, Juan Vidal; y Norte, Herederos de Revenga.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 12ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 939, libro 520, folio 113.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332904E/0.
- Anotación letra C. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 939, libro 520, folio 113.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra C, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA D de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DONA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Esta información de consumidores se hace constar que la manifestación de los consumidores por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.232 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1332 Libro: 757 Folio: 38 Inscripción: 23 Fecha: 06/08/2008
FINCA DE VILLENA N°: 23714
=Código Registral Único: 03017000379279=

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca labor de la Casa del Rey o Caseta, dos casas de labor, llamada Casa del Rey o Caseta, con bodega, corral y dos aljibes, era para trillar, conejera y otros anejos y ejidos, todo en una extensión de unos setecientos cincuenta metros cuadrados, que linda por Salientes, camino de la era, Sur, camino de la casa y ceste y Norte, viña tras de la casa. Corresponde con la finca número 5001 del polígono número 1 del catastro de rustica de Villena.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 35,933000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 21°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1332, libro 757, folio 38.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 12,500000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- Inscripción 22°. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1332, libro 757, folio 38.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 7,142857% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 11 de Enero de 2008, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- Inscripción 23°. En la fecha 6 de Agosto de 2008, al tomo 1332, libro 757, folio 38.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a nueve mil ciento veinticinco dieciséis mil cuatrocientas diecinueveavos partes del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE



PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 30 de Diciembre de 2019 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 461923376029V/0. - Anotación letra B. En la fecha 21 de Enero de 2020, al tomo 1332, libro 357, folio 38.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra B, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso



de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Asistente: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Letra: legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1371 Libro: 781 Folio: 177 Inscripción: 3 Fecha: 09/02/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 23716
=Código Registral Único: 03017000379293=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera y Casa Blanca, labor de la casa del rey o caseta, un trozo de tierra blanca, de cabida treinta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, Agustín Polo Forte; Mediodía, Pilar Polo Forte; Poniente, José Pérez Martínez; Norte, dicha Pilar. Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del pleno dominio

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- Inscripción 3ª. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1371, libro 781, folio 177.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultados del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1371, libro 781, folio 177.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 19 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas;
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; S.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1371 Libro: 781 Folio: 179 Inscripción: 3 Fecha: 09/02/2004
FINCA DE VILLENA N°: 23717
=Código Registral Único: 03017000379309=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera y Casa Blanca, labor de la casa del rey o caseta, un trozo de tierra herrada monte con dos pinos, de cabida tres hectáreas, tres áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Saliente, Agustín y Josefa Polo; Mediodía, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; Poniente, mojonera de Yecla a Villena; y Norte, Antonio Polo Forte y otros. Estado de Coordinación catastral: No coordinada. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- Inscripción 3ª. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1371, libro 781, folio 179.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/D.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1371, libro 781, folio 179.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpse.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADOGRACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 212 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en principio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1371 Libro: 781 Folio: 181 Inscripción: 3 Fecha: 09/02/2004

FINCA DE VILLENA Nº: 23718

=Código Registral Único: 03017000379316=

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera y Casa Blanca, labor de la casa del rey o caseta, un trozo de tierra con setenta y cinco olivos primera suerte de la casa en el olivar grande, de cabida noventa y siete áreas y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Camino de la Dividilla y de la casa Mediodía, camino vecinal; Poniente y Norte, de Isabel, Catalina y Concepción Polo Porte. Estado de Coordinación catastral: No coordinada. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- Inscripción 3ª. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1371, libro 781, folio 181.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462823300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1371, libro 781, folio 181.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección cpa@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADGRACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interes legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1371 Libro: 781 Folio: 183 Inscripción: 3 Fecha: 09/02/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 23719
=Código Registral Único: 03017000379323=

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera y Casa Blanca, labor de la casa del rey o caseta, una viña llamada de la Cañada séptima pieza de abajo a arriba, de cabida veinticuatro áreas y veintisiete centiáreas. Linda: Saliente, viña del Alterón de esta herencia; Mediodía, viña de Agustín Polo Forte; Poniente, bançal del azafranar; y Norte, Viña de José Polo Forte.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- Inscripción 3ª. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1371, libro 781, folio 183.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1371, libro 781, folio 183.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADOORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Baseets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1371 Libro: 781 Folio: 185 Inscripción: 3 Fecha: 09/02/2004

FINCA DE VILLENA N°: 23720

=Código Registral Único: 03017000379330=

DESCRIPCION

ROSTICA: En término de Villena, partido de la Mojonera y Casa Blanca, labor de la casa del Rey o caseta, una viña llamada del Alterón, de cabida veinticuatro áreas y veintiséis centiáreas; que linda: Saliente, Camino de Capanegra; Mediodía, herrada; Poniente, viña de Agustín y Josefa Folo Forte; y Norte, trozo llamado Forrage.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ:

- Inscripción 3ª. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1371, libro 781, folio 185.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultas del expediente administrativo número 281623332905T/0.

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1371, libro 781, folio 185.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1371 Libro: 781 Folio: 187 Inscripción: 3 Fecha: 09/02/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 23721
=Código Registral Único: 03017000379347=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera y Casa Blanca, labor de la casa del rey o caseta, una tierra viña llamada del vertiente, de cabida treinta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, vertiente; Mediodía, bançal del vertiente; Poniente, viña de Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; y Norte, bançal del vertiente de Pilar Polo Forte.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- Inscripción 3ª. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1371, libro 781, folio 187.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1371, libro 781, folio 187.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

Nó hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



***** ADVERTENCIAS: *****

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- 2* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

Información Registral expedida por

JOSEFA ADORACION MADRID GARCIA

Registrador de la Propiedad de VILLENA
Corredera, 1 entresuelo - VILLENA
tlfno: 0034 96 5800090

correspondiente a la solicitud formulada por

GALSAN LEGAL Y ECONOMICO SL.

con DNI/CIF: B54897137



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F23NU79Q2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: PROM. LOS MONTESINOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

Fecha: veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno

Solicitante: GALSAN LEGAL Y ECONOMICO SL. .

Interés legítimo alegado: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1371 **Libro:** 781 **Folio:** 189 **Inscripción:** 3 **Fecha:** 09/02/2004

FINCA DE VILLENA Nº: 23722

=Código Registral Único: 03017000379354=

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera y Casa Blanca, labor de la casa del rey o caseta, otra tierra viña llamada última parte del mojón, de cabida doce áreas y trece centiáreas. Linda: Saliente, rambla; Mediodía, camino travesía; Poniente, Agustin Polo Forte; y Norte, herrada de esta herencia.

Estado de coordinación catastral: No coordinada

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- Inscripción 3ª. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1371, libro 781, folio 189.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dñ. Agencia Estatal de la Administración

Tributaria, , a resultas del expediente administrativo numero 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1371, libro 781, folio 189.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena, 27 de enero de 2020

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1371 Libro: 781 Folio: 191 Inscripción: 3 Fecha: 09/02/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 23723
-Código Registral Único: 03017000379361-

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera y Casa Blanca, labor de la casa del rey o caseta, una tierra con veinticinco almendros primera parte del aljibe de veinticuatro áreas, veintiséis centiáreas. Linda: Saliente, Camino de Capanegra; Mediodía, almendros de Concepción Polo Forte; Poniente, almendros de Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; y Norte, camino de la casa.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 22 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- Inscripción 3ª. En la fecha 9 de Febrero de 2004, al tomo 1371, libro 781, folio 191.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1371, libro 781, folio 191.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recaído información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 224 Inscripción: 4 Fecha: 14/04/2004

FINCA DE VILLENA N°: 23725

-Código Registral Único: 03017000379378-

DESCRIPCION

RUSTICA: Labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra herrada o monte, de cabida dos hectáreas, noventa y un áreas y cinco centiáreas. Linda: Este, Agustín Polo Forte; Sur, Ramón Polo Forte; Oeste, Mojonera de Yecla y Villena; y Norte, Josefa Polo Forte.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 139 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 224.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332906R/0,

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1376, libro 784, folio 224.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.





Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpma.es